

inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Montblanch, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde, José Gomis Martí.—El Secretario, Francisco Giménez Sáenz.—5.255-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de carbón y leña con destino a los distintos Centros municipales y calderas industriales del matadero municipal.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día veintinueve de mayo último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de carbón y leña con destino a los distintos Centros municipales y calderas industriales del matadero municipal, en las cantidades y clases que se detallan en el pliego de condiciones facultativas.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso se exige en concepto de fianza provisional de cinco mil pesetas para la leña y veinte mil pesetas para el carbón, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado 5.º durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones en una de las salas de la Casa Consistorial. Los carbones deberán ajustarse a las condiciones que determina el pliego de las técnicas, ateniéndose a las prescripciones y penalidades establecidas en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de enero de 1942.

La leña procederá de chopo o pino resinado o sin resinar, prefiriendo este último en igualdad de condiciones. La humedad de la leña no sobrepasará del veinte por ciento.

Los concursantes remitirán una muestra del combustible que se propongan suministrar, las cuales serán sometidas a análisis en el Laboratorio Municipal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a suministrar el carbón o leña (según de lo que se trate) necesarios para los distintos Centros municipales y matadero municipal, al precio de (en letra) pesetas, aceptando las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde accidental.—5.256-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valls por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de la carretera de Barcelona, primera fase.

El excelentísimo Ayuntamiento de Valls (Tarragona) anuncia subasta pública para la contratación de las obras de al-

cantarillado de la carretera de Barcelona, primer fase.

Tipo de licitación: 1.428.854 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Garantía provisional: 42.865 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 de la cifra de adjudicación.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: En dicha dependencia dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de plicas.

Pagos: Con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio o en representación de, según acredita mediante poder bastante, vecino de, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia para la contratación de las obras de alcantarillado de la carretera de Barcelona, en su primera fase, de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo las indicadas obras por la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la vigente legislación social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Valls, 11 de agosto de 1967.—El Alcalde, Román Galimany.—5.264-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

En el «Boletín Oficial del Estado» número 178, del día 27 de julio de 1967, por error figura en el anuncio de valoración de las acciones de «Astilleros de Cádiz, S. A.», el tipo de valoración a efectos del canje de 100 por 100, cuando el que realmente corresponde a las acciones de dicha Sociedad es el de 110 por 100, como resultado de la cotización media en el trimestre abril-junio de 1967.

Madrid, 5 de agosto de 1967.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente, Joaquín García Chamorro.—5.138-A.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 al 20 de julio de 1967 por el buque «Cruz Primero», de la matrícula de San

Sebastián, folio 1.725, al buque de la matrícula de San Sebastián «Cruz Tercero», folio 1.684.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 3 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.075-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1967 por los buques «Ulises Llorca», de la matrícula de Gijón, folio 1.680, al buque de la matrícula de San Sebastián «Nuevo Arnoya», folio 2.142.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en

forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 3 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.073-E.

*

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1967 por el buque «Enrique José», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.764, al buque de la matrícula de Vivero «Jesús Divino», folio 2.722.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.074-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1967 por el buque «P. de Cillero», «Hermanos Alonso» y «Apóstol Santiago», de la matrícula de Vivero los tres, folios 2.712, 2.717 y 2.696, respectivamente, al buque de la matrícula de Lequeitio «Patriarca San José», folio 2.952.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.076-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1967 por los buques «S. Román del Eo» y «Soterita», de la matrícula de Ribadeo y Lequeitio, respectivamente, folios 1.770 y 2.763, al buque de la matrícula de Ribadeo «Brisas de Foz», folio 1.566.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 8 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.071-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1967 por el buque «Arrichu», de la matrícula de Gijón, folio 1.635, al buque de la matrícula de Vigo «Corrubedo», folio 8.292.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 8 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.072-E

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de agosto de 1967 por el buque «B. Asunción», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.677, al buque de la matrícula de Bermeo «Río de Oro», folio 1.964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 10 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.077-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1967 por el buque «Geola», de la matrícula de La Coruña, folio 2.758, al buque de la matrícula de La Coruña «José Antonio», folio 2.500.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 11 de agosto de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—4.078-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

VALENCIA

Por esta Administración ha sido impuesta a cada uno de los propietarios de los vehículos que a continuación se indican la sanción de tres mil pesetas por infracción de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/1964 y prevista en el artículo 17 del mismo texto legal al no cumplir con la obligación de cancelación de la importación temporal de dichos vehículos, en aparente estado de abandono.

Expediente 166/67.—«Peugeot», matrícula 3907-EP-75 (F), depositado averiado en los talleres de don Ernesto Calatayud, Mogente (Valencia), matriculado a nombre de don Vicente José Ponce Alonso.

Expediente 167/67.—Motocicleta «BMW», matrícula 162-Z-1260 (D), matriculada a nombre de Michael Baldwin, averiada, depositada en el taller de reparación de la avenida de Valencia, en Sueca.

Expediente 168/67.—Automóvil «Volkswagen», matrícula 740-Z-7574, a nombre de El Hach Mohamed Morabed, depositado averiado en el taller de reparación del señor Monzó Millo, en Alcudia de Carlet (Valencia).

Expediente 169/67.—Automóvil «Simca», matrícula 644-JN-83 (F), a nombre de don Andrés Gregoide, que sufrió accidente de circulación en fecha 14 de junio de 1966, y que se halla depositado en el taller del señor Jiménez López, calle de Vicente Lleó, de Valencia.

El importe de dichas sanciones deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo en igual plazo interponer recurso ante la Junta arbitral de esta Aduana contra el acuerdo de la Administración.

Caso de no ser satisfechas dichas sanciones en el plazo fijado se procederá a la venta en pública subasta del vehículo correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 19, 1, a), b) y c), del Decreto 1814/1964.

Valencia, 2 de agosto de 1967.—3.957-E.

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 13.697 de entrada y 8.305 de registro, constituido por don Aniceto Fernández Díaz Canseco el 13 de octubre de 1960 por un importe de siete mil quinientas pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo, para garantizar los servicios del vehículo matrícula TO-10384, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona se servirá presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario queda nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 22 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda.—982-D.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 13.687 de entrada y 8.301 de registro, constituido por don José María Higuera Huete el 8 de octubre de 1960 por un importe de cinco mil pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo, para garantizar los servicios del vehículo matrícula TO-10239, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 22 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda.—983-D.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

SANTA COLOMA DE FARNES

Don José Corrales Gavilán, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Santa Coloma de Farnes.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra don Gabriel Villalonga por débitos en certificaciones por el concepto del Impuesto Industrial Cuota por Beneficios total del año 1965, importando por el principal 30.020 pesetas, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Recibida la certificación que antecede contra el deudor arriba indicado y resultando imposible la notificación directa de los débitos por residir el deudor en el extranjero (150 Chemin des Etroits, Toulouse, Francia), de conformidad con el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, acuerdo requerirle de pago por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, como también se expondrán al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Tossa de Mar, advirtiéndole que a partir del siguiente en que aparezca publicado, se le concede un plazo de diez días para satisfacer los débitos con el recargo del 10 por 100 sobre principal, y que transcurridos éstos le será exigido el 20 por 100 de recargos y se procederá contra sus bienes. Y que a partir de aquella fecha, de acuerdo con el artículo 127 del Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representación legal en la zona, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de tratarse de inmuebles o derechos reales. Al mismo tiempo se le hace saber que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda podrá interponer recurso ante el propio Tesorero en el plazo de quince días hábiles.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor interesado y a efectos de la transcrita providencia.

Santa Coloma de Farnés, 29 de julio de 1967.—El Recaudador, José Corrales Gavilán.—3.961-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Moróder Gómez.

Domicilio: Calle General Oráa, número 3, Madrid.

Y de su representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle Armas, número 4, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Polán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de La Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo

fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (segunda T. 244/1967).

Toledo, 7 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, por delegación, M. Molina.—2.140-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento de agua al Conjunto del Quebrajano. Con-

ducción desde la presa a Jaén. Tramo I. Término municipal de Jaén.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Jaén, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 4 de agosto de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz. 3.993-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Consorciado con el Patrimonio Forestal	Forestales u Otiñar.
2	D. José Rodríguez Cueto	Otiñar.
3	D. Luis Cándido Medina Berges	La Parrilla.
4	D. Alberto Cancio Fabrés	Puerto Blanco.
5	D.ª Ana Mariscal Tirado	Mingo.

Obra: Camino general número 3 de la zona regable de Vegas Bajas. Término municipal de Andújar (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

cembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Andújar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 4 de agosto de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—3.994-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesador	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos de doña Carmela Guerrero Jurado.	Paso a nivel.
2	Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar	Paso a nivel.
3	Doña Francisca Espejo Martínez	Llano de la Estación.
4	Herederos de doña Pastora Candalija y Fernández de Sedano	Los Barrios.
5	Herederos del Marqués de Valencina	Los Barrios.
6	Herederos de doña Pastora Candalija y Fernández de Sedano	Los Barrios.
7	Herederos del Marqués de Vallemeno	Los Barrios.
8	Doña Ana Pareja Torres	Los Barrios.
9	Don Daniel Moreno Muela	Bosteza.
10	Don Alvaro de la Torre Estepa	Bosteza.
11	Don Manuel Barranco Pérez	Los Cortijuelos.
12	Don Jerónimo Gallego Blanco	Los Cortijuelos.
13	Don Ginés Segura Rodríguez	Los Cortijuelos.
14	Doña María Ureña Ureña	Los Cortijuelos.
15	Don Francisco Barrios Muñoz	Los Cortijuelos.
16	Don Jerónimo Gallego Blanco	Arroyo Las Aneas.
17	Don Jerónimo Gallego Blanco	Las Torronteras.
18	Don Cándido García Medina	Las Torronteras.
19	Don Diego Gallego Polo	Las Torronteras.
20	Don Miguel Gallego Peinado	Las Torronteras.
21	Don José María Martínez Acuña	Las Torronteras.
22	Don Cándido García Medina	Las Torronteras.
23	Don Diego Gallego Polo	Las Torronteras.
24	Don Cándido García Medina	Las Torronteras.
25	Don Diego Gallego Polo	Las Torronteras.
26	Don Diego Moya Cobo	Las Torronteras.
27	Don Francisco Millán León	Arroyo El Muerto.

TAJO

Expropiación forzosa de fincas aisladas en el embalse de Buendía, en el término municipal de Buendía (Cuenca).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que

le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Ofensiva», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Buendía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz Pastor.—3.940-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Paraje: Cerro Mercadijas

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
1	D. Gregorio Muñoz Olivo	28	20	Erial	0,7340
2a	D. Feliciano González López	28	22	Cereal	2,4340
2b	D. Feliciano González López	28	22	Erial	0,4080
2c	D. Feliciano González López	28	22	Idem	0,1920
2d	D. Feliciano González López	28	22	Almendros	0,3080
3	Hros. de Marcelino Gutiérrez Camarero	28	23	Cereal	1,4280
4	D. Pedro Benito Huete	28	29	Idem	0,7200
5	D. Francisco Huete Benito	28	52	Idem	0,8800
6	D. Martín Alcocer Martínez	28	30	Idem	0,9780
7	D. Escolástico Valdeollivas	28	42	Idem	0,2720
8a	Hros. de Francisco Herraiz de la Cruz	28	53	Idem	0,5420
8b	Hros. de Francisco Herraiz de la Cruz	28	53	Erial	0,7180
9	D. José Martínez Toro	28	34	Idem	0,6180
10	D. Carlos Martínez Toro	28	34	Cereal	0,2860
11	D. Félix Martínez Serrano	28	33	Idem	0,6460
12	D. ^a Felipez Toro Martínez	28	33	Idem	0,3000
13	D. ^a Amparo Martínez Serrano	28	33	Idem	0,4260
14a	D. Julián Alcocer Fuente	28	26-27	Idem	0,9080
14b	D. Julián Alcocer Fuente	28	26-27	Erial	0,0560
15	D. Esteban Martínez Serrano	28	54	Cereal	1,2960
16	D. Manuel Falcón del Amo	28	37-38	Idem	4,3060
17	Hros. de Francisco Herraiz de la Cruz	28	40	Erial	0,3240
18	D. Feliciano González López	28	39	Idem	0,5420
19	D. Manuel Falcón del Amo	28	37	Cereal	0,3220
20	D. Feliciano González López	28	37	Idem	0,1960
21	D. Florentino González San Julián	28	36	Idem	0,5960
22	D. Antonio Gumiel	28	36	Idem	1,6280
23	D. José Molina Buedía	28	35	Almendros y cereal.	1,0800
24	D. ^a Adoración Santos	28	35	Idem	0,7560
25	D. Escolástico Hurtado Bermejo	28	35-36	Idem	1,2240

Expediente de expropiación, instalación de postes de la línea eléctrica de Almoquera a Fuentidueña de Tajo, en término municipal de Driebes (Guadalajara).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «La Nueva Alcarria», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Driebes para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz Pastor.—3.339-E.

Relación de propietarios

	Poste número		Poste número
D. Julián Sánchez	77	D. Julián Sánchez	85
D. Julián Sánchez	78	D. Julián Sánchez	86
D. Julián Sánchez	79	D. Julián Sánchez	87
D. Julián Sánchez	80	D. Julián Sánchez	88
D. Julián Sánchez	81	D. Julián Sánchez	89
D. Julián Sánchez	82	D. Julián Sánchez	90
D. Julián Sánchez	83	D. Julián Sánchez	91
D. Julián Sánchez	84	D. Julián Sánchez	92
		D. Julián Sánchez	93
		D. Julián Sánchez	94
		D. ^a Enriqueta Padrino	95
		D. ^a Victoria Padrino	96
		D. Saturnino Padrino	97
		D. ^a Enriqueta Pérez	98
		D. José García Pérez	99
		D. José García Pérez	100
		D. Amador Padrino	101
		D. Aurelio Matabuena	102
		D. Aurelio Matabuena	103
		D. Aurelio Matabuena	104
		D. Aurelio Matabuena	105
		D. Narciso Herreros	106
		D. Melchor Loeches	107
		D. Julián Galisteo	108
		D. José Padrino	109
		D. Joaquín Zafra	110
		D. Valentín Pérez	111
		D. Valentín Pérez	112
		D. Marcelino Jiménez	113
		D. Emiliano Higuera	114
		D. ^a Enriqueta Padrino	115
		D. Antonio Langa	116
		D. Mere Años	117
		D. Mere Años	118
		D. Joaquín Zafra	119
		D. Joaquín Zafra	120
		D. Luis Domínguez	121
		D. Luis Domínguez	122
		D. Víctor Zorita y don Luis Domínguez	123
		D. Joaquín Zafra	124
		D. Jesús Rincón	125
		D. ^a Guadalupe Pérez	126
		D. Joaquín Zafra	127
		Hros. de Domingo García	128
		D. Alfonso Pérez	s/n.
		Hros. de Domingo García	s/n.
		D. Joaquín Zafra	s/n.
		D. Narciso Herreros	129
		D. Narciso Herreros	130
		D. Joaquín Zafra	131
		D. Joaquín Zafra	132
		D. Joaquín Zafra	133
		D. Román Padrino	134
		D. Saturnino Padrino	135
		D. Victoriano Vadillo	136
		D. Saturnino Padrino y don Miguel Rojas	137
		D. Desiderio Bachiller	138
		D. Valentín Pérez	139
		D. Marcelino Jiménez	140
		D. Narciso Herreros	141
		D. Pablo Pérez	142
		D. Román Padrino	143
		D. Román Padrino	144
		D. Narciso Herreros	145
		D. Ignacio Zorita	146
		D. Ignacio Zorita y don Agustín Corral	147
		D. Agustín Corral	148
		D. Anselmo Llamas	149
		D. Anselmo Llamas	150
		D. ^a Guadalupe Pérez	151
		D. ^a Guadalupe Pérez	152
		D. ^a Guadalupe Pérez	153
		D. ^a Guadalupe Pérez	154

	Poste número
D. ^a Guadalupe Pérez	155
D. ^a Guadalupe Pérez	156
D. ^a Guadalupe Pérez	157
D. ^a Guadalupe Pérez	158
D. ^a Guadalupe Pérez	159
D. ^a Guadalupe Pérez	160
D. ^a Guadalupe Pérez	161
D. ^a Guadalupe Pérez	162
D. ^a Guadalupe Pérez	163
D. ^a Guadalupe Pérez	164
D. ^a Guadalupe Pérez	165
D. ^a Guadalupe Pérez	166
D. ^a Guadalupe Pérez	167
D. ^a Rosario Robles	168
D. ^a Rosario Robles	169
D. ^a Rosario Robles	170
D. ^a Rosario Robles	171
D. ^a Rosario Robles	172
D. ^a Rosario Robles	173
D. ^a Rosario Robles	174
D. ^a Rosario Robles	175
D. ^a Rosario Robles	176
D. ^a Rosario Robles	177

Expediente de expropiación, instalación de postes de la línea eléctrica de Almoguera a Fuentesueña de Tajo, en término municipal de Almoguera (Guadalajara).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «La Nueva Alcarria», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Almoguera

para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz Pastor.—3.941-E.

Relación de propietarios

	Poste número
D. Jesús Escribano	178
D. ^a Obdulia Platas	179
D. ^a Obdulia Platas	180
D. Emiliano Zorita	181
D. Emiliano Zorita	182
D. Manuel Coca	183
D. Manuel Coca	184
D. Manuel Coca	185
D. Elías del Poza	186
Hros. de Justo Terciado	187
Hros. de Justo Terciado	188
Hros. de Justo Terciado	189
Hros. de Justo Terciado	190
Hros. de Justo Terciado	191
Hros. de Justo Terciado	192
D. Segundo Corcobado Zapata.	193
D. Segundo Corcobado Zapata.	s/n.
D. Rafael Martínez Aedo	194
D. Rafael Martínez Aedo	195
D. Rafael Martínez Aedo	196
D. Rafael Martínez Aedo	197
D. Rafael Martínez Aedo	198
Hros. de Laureana Casado	199
Hros. de Laureano Casado	200
D. Arsenio Martínez Terciado	201
D. ^a Emiliana Gómez Maroto	202
D. Domingo Domínguez Molina.	203
D. ^a Rosario Chacón Pérez	204
D. ^a Rosario Chacón Pérez	205
D. ^a Rosario Chacón Pérez	206
D. Manuel Díaz	207
Hros. de Luis Camacho	208
D. ^a Jacinta Fernández	209
D. ^a Jacinta Fernández	210
Hros. de Santiago Gómez	211
D. ^a María Luz León	212
D. Segundo Platas Corcobado	213
D. Ciriaco Gómez Higuera	214

	Poste número
D. ^a Julia Higuera Pérez	215
D. Jesús Higuera Pérez	216
D. Saturnino Gómez y don Juan Sánchez	217
D. Angel León y don Segundo Camacho	218
D. Silverio Terciado y doña Carmen Belinchón	219
Hros. de Santiago Gómez	220
Hros. de Santiago Gómez	221
D. Domingo Domínguez Molina.	222
D. Domingo Domínguez Molina.	223
D. Manuel Díaz	224
D. Rafael Martínez Aedo	225
D. ^a Justa Higuera Pérez	226
Hros. de Santiago Gómez	227
Hros. de Santiago Gómez	228
D. Rafael Martínez Aedo	229

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Buendía, cotas 712-714, en término municipal de Buendía (Cuenca)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el periódico «Ofensiva», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 5 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.986-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie expropiada	Paraje
1	Luis Anguix Muñoz	17	107	1,5250	Valdemorales.
2	Capellania de Buendía	17	106	0,3260	Valdemorales.
3	Herederos de Valentín Santos	17	66	0,0250	Valdemorales.
4	Manuel Domínguez	17	67-87	0,3090	Valdemorales.
5	Angustias Gil Camarero	17	87	0,0830	La Cespedera.
6	José Palomino	17	84	0,1500	La Cespedera.
7	Manuel Palomino	17	81	0,1200	La Cespedera.
8	Manuela Garrido Sierra	31	94	0,3336	Los Evangelios.
9	Ricardo Romero Sierra	31	95	0,4000	Los Evangelios.
10	Angustias Gil Camarero	31	96	0,1160	Los Evangelios.
11	Manuela Garrido Sierra	31	97	0,0920	Los Evangelios.
12	Sofía Palomera Ballesteros	31	97	0,2812	Los Evangelios.
13	Esteban Palomino Valdeolivas	31	72	0,5060	Los Evangelios.
14	José Palomino	31	136	0,0600	Los Evangelios.
15	Juan Razola García	36	145-146	2,1200	Choza de la Carga.
			150		
16	Saturnino Casalenguas	39	99-100	4,2440	El Pozo de la Higuera.
17	Capellania de Buendía	39	99-100	3,3570	El Pozo de la Higuera.
18	Herederos de Florentino Arias	39	98	0,0150	El Pozo de la Higuera.
19	Antonio Palomino	39	114	0,1500	Pozo Galindo.
20	Sabina Fernández Gumiel	39	113	0,4000	Pozo Galindo.
21	Sabina Fernández Gumiel	40	130	0,6600	Paso Logral.
22	José Palomino	40	132	0,1130	Paso Logral.
23	Luis Anguix Muñoz	40	128	0,9535	Paso Logral.
24	Epifanio de Lucas Heras	40	136	0,5950	Paso Logral.
25	Miguel Anguix Muñoz	40	127	0,9140	Paso Logral.
26	Germán y Graciano Palomino	37	229	3,5466	Las Desmochadas.
27	Saturnino Casalenguas	37	227	0,0650	Las Desmochadas.
28	José López de Lucas	37	226	1,6000	Las Desmochadas.
29	Pedro Dueñas Gumiel	37	225	1,7500	Las Desmochadas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1965 falleció el obrero Jesús Peña Montón, de veinte años de edad, hijo de Canudo y de Guadalupe, que trabajaba al servicio de «Huesa, Hermanos, S. R. C.» 3.976-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de abril de 1966 falleció en naufragio el obrero Joaquín Adrover Lucharo, natural de Las Palmas, hijo de Jaime y de María, domiciliado en plaza Secanet, número 317, Villajoyosa (Alicante), que trabajaba al servicio de Enrique Pineda Montiel.—3.977-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento, Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, se somete a información pública el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de las características que se señalan para su autorización y declaración de utilidad pública de esta línea interprovincial.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Bilbao, calle General Gardoqui, número 8.

Características de la línea

Origen: Conexión con la línea general de Haro-Laguardia en el pueblo de Laguardia (Alava).

Fin de línea: En la E. T. D. de Cenicero (Logroño).

Tensión: 13,2 Kv., circuito simple, sobre apoyos hormigón.

Longitud: Unos 10 kilómetros, y conductor cable de cobre de 35 milímetros cuadrados.

En su recorrido esta línea afecta en esta provincia los términos municipales de Laguardia y Elciego.

Presupuesto: 1.387.179 pesetas, y el material será nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y las personas o Entidades afectadas puedan examinar el correspondiente proyecto de instalación en esta Delegación de Industria, calle Bastiturri, 7 y 9, Vitoria, y presentar sus alegaciones por escrito en ejemplar por triplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación.—El Ingeniero Jefe.—2.789-B.

BADAJOZ

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Características y finalidad: Instalar en el centro de seccionamiento de Villafranco del Guardiana un transformador de 50 KVA. y relación $28.000 \pm 5\% 220-127 V$. para atender al servicio de aquel sector.

Presupuesto: 66.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy», de esta capital. Igualmente se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse comprendida dentro de la petición la de autorización y desarrollo de la instalación a que se hace mención en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En el plazo de treinta días hábiles las Corporaciones y particulares interesados pueden hacer las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas por triplicado en esta Dependencia, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental.—2.799-5.

HUELVA

A los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Queipo de Llano, 20.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre

forzosa de paso para una línea aérea de energía eléctrica a 15 KV., con origen en la finca Torre del Catalán y final en el Puerto de El Terrón (Huelva).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, sita en calle Rábida, 27, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Huelva, 8 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, C. Cerdán.—2.800-5.

SEVILLA

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 925 metros de longitud, y puesto de transformación en caseta de 100 KVA., en el Real de la Feria de El Viso del Alcor.

Presupuesto: 299.630,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

La línea discurrirá por terrenos propiedad de los señores que se relacionan al pie.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.643-C.

Relación de propietarios

Nombre y domicilio	Término municipal	Número de postes
Don Diego Rodríguez Franco.—Calle Huerto Escondido. Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	1
Don José Bonilla Capita.—Calle Huerto Vista Alegre. Mairena del Alcor	Idem	1
Don José Sánchez Martínez.—Calle Pedro Crespo, número 4. Mairena del Alcor	Idem	1
Don Agustín Gómez Navarro.—Calle Mairena Palacios, número 4. Mairena del Alcor	Idem	1
Don Juan Murillo Alcaide.—Calle Queipo de Llano, número 7. Viso del Alcor	Idem	2
Don Antonio Prada Pineda.—Calle Huerto Los Alcoeres. Viso del Alcor	Viso del Alcor ..	1
Don Manuel Parsio Ibáñez.—Calle avenida Cristo Rey. Viso del Alcor	Idem	1
Don Antonio Moreno Muñoz.—Calle Rosario, número 97. Viso del Alcor	Idem	3
Ayuntamiento de Viso del Alcor	Idem	2

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 800 metros de longitud, y puesto de transformación de 50 KVA. en la finca denominada «La Montaña», en término municipal de Cantillana.

Presupuesto: 318.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

La línea discurrirá por terrenos propiedad de los señores que se relacionan a continuación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.645-C.

Relación de propietarios

Nombre y domicilio	Término municipal	Número de postes
Don Baltasar Jurado Jiménez.—Calle Cerrado de Miura. Término Los Rosales	Cantillana	2
Don Francisco Alonso Plaza.—Carretera de Sevilla a Los Rosales. Junto a barriada La Monta. Cantillana.	Idem	2
Don Antonio Pérez Gumbáu. — Barriada La Monta. Cantillana	Idem	1

VALENCIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar energía a la nueva fábrica de cemento de la Compañía Valenciana de Cementos Portland (593).

Características: A 66 KV. en doble circuito trifásico y 1.900 metros de longitud. Presupuesto: 1.411.282 pesetas.

Término municipal: Buñol (Valencia).

Cruzamientos: Con carretera Madrid-Valencia, kilómetro 313,400; camino vecinal de Buñol a Codella, kilómetro 1,980; camino vecinal de Buñol a Godelleta (Ventas de Buñol); carretera de la de Madrid-Valencia a Buñol, kilómetro 0,905; F. C. Utiel a Valencia, kilómetro 47,001; línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Se solicita la declaración de utilidad pública de esta línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar

sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria de Valencia, calle Artes Gráficas, número 60.

Valencia, 14 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—2.801-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ORENSE

Ampliación y cambio propietario molino molinero

Peticionario: Don Juan González Yebra. Objeto: Ampliación y cambio propietario molino molinero cereales panificables sito en Celavente-El Bollo, por compra a don Manuel González Carracedo.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes

se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 12 de agosto de 1967.—El Jefe provincial, P. D., Mariano Baza Collantes 2.793-B.

Cambio propietario industria molinera

Peticionario: Don Victorino García González.

Objeto: Cambio de propietario molino molinero cereales panificables sito en Villaderrey-Trasmiras, por compra a don José Rodríguez Gómez.

Capital: 62.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 12 de agosto de 1967.—El Jefe provincial, P. D., Mariano Baza Collantes. 2.792-B.

Instalación industria molinera

Peticionario: Don Antonio Garrido Saigado.

Objeto: Instalación molino molinero de piensos en Lovios (Orense).

Capital: 58.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 12 de agosto de 1967.—El Jefe provincial, P. D., Mariano Baza Collantes. 2.794-B.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de los

Serie duodécima y decimotercera

Emisiones de 1946 y 1953, que por sorteos celebrados el día 13 de julio último han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Serie duodécima

61 a 70, 436 a 40, 1.171 a 80, 1.961 a 70, 2.871 a 80, 6.501 a 10, 7.101 a 10, 7.111 a 20, 7.121 a 30, 7.271 a 80, 7.291 a 300, 7.801 a 10, 7.811 a 20, 7.821 a 30, 7.831 a 40, 7.947 a 50, 8.291 a 300, 8.571 a 80, 10.341 a 50, 10.441 a 50, 10.451 a 60, 11.081 a 90, 11.261 a 70, 11.271 a 80, 11.281 a 90, 11.301 a 10, 11.311 a 20, 11.321 a 30, 11.331 a 40, 11.447 a 50, 11.781 a 90, 11.801 a 10, 12.211 a 20, 12.221 a 30, 12.721 a 30, 13.401 a 10, 14.041 a 50, 14.711 a 20, 16.241 a 50, 16.291 a 300, 16.361 a 70, 16.821 a 30, 16.881 a 90, 17.221 a 30, 17.621 a 30.

18.423 a 30, 18.431 a 40, 19.401 a 10, 20.539 a 40, 20.601 a 10, 20.041 a 50, 22.161 a 70, 22.741 a 48, 23.551 a 60, 23.901 a 10, 24.231 a 40, 24.431 a 40, 25.711 a 20, 25.911 a 20, 25.921 a 30, 26.161 a 70, 26.171 a 80, 26.451 a 60, 27.051 a 60, 27.061 a 70, 28.401 a 10, 28.411 a 19, 29.661 a 70, 30.551 a 60, 30.561 a 70, 31.051 a 60, 31.141 a 50, 32.431 a 40, 32.441 a 50, 32.991 a 33.000, 33.061 a 70, 34.451 a 60, 34.791 a 800, 35.151 a 60, 35.514 a 20, 35.521 a 30, 35.631 a 40, 37.261 a 70, 37.541 a 50, 37.551 a 60, 38.311 a 20, 38.751 a 60.

38.761 a 70, 40.461 a 70, 43.331 a 40, 47.161

a 70, 47.651 a 60, 48.801 a 10, 49.021 a 30, 50.150 —, 50.411 a 20, 50.421 a 30, 50.950 —, 51.031 a 40, 51.393 a 400, 51.478 a 80, 56.891 a 20, 52.521 a 30, 52.611 a 20, 52.621 a 30, 55.331 a 40, 56.171 a 80, 56.700 —, 56.891 a 900, 62.131 a 40, 63.171 a 80, 64.584 a 90, 64.591 a 600, 64.751 a 55, 64.834 a 40, 68.501 a 10, 68.601 a 10, 68.611 a 20, 68.621 a 30, 68.656 —, 69.761 a 70, 72.121 a 29, 72.251 a 55, 72.601 a 10, 72.801 a 10, 72.861 a 70, 72.871 a 80, 72.891 a 900, 72.951 a 60.

73.501 a 10, 73.511 a 20, 74.491 a 500, 74.501 a 10, 74.841 a 47, 75.761 a 70, 76.161 a 70, 77.251 a 60, 77.351 a 60, 77.641 a 50, 78.281 a 90, 78.361 a 70, 78.401 a 10, 78.831 a 40, 79.201 a 10, 79.291 a 300, 79.411 a 20, 79.431 a 40, 79.611 a 20, 79.871 a 80, 79.901 a 10, 79.951 a 60, 80.691 a 700, 81.831 a 40, 81.851 a 60, 81.951 a 54, 81.971 a 80, 81.981 a 90, 81.991 a 82.000, 82.471 a 80, 83.411 a 20, 83.741 a 50, 83.751 a 60, 83.791 a 800, 84.531 a 40, 84.781 a 90, 86.611 a 20, 86.831 a 40, 88.271 a 80, 88.331 a 40, 90.866 a 70, 90.871 a 80, 90.881 a 90, 93.001 a 10, 93.011 a 20, 93.021 a 30, 93.241 a 50.

Serie decimotercera

1.751 a 60, 3.271 a 80, 4.001 a 10, 6.261 a 70, 6.271 a 80, 7.431 a 40, 7.961 a 70, 16.141 a 50, 19.741 a 50, 20.661 a 70, 21.801 a 10, 23.401 a 10, 24.771 a 80, 35.601 a 10, 25.681 a 90, 28.471 a 80, 32.661 a 70, 32.961 a 70, 33.481 a 90, 34.151 a 60, 38.471 a 80, 42.587 a 40, 43.101 a 10, 45.101 a 10, 45.911 a 20, 49.881 a 90, 51.481 a 90, 51.641 a 50, 52.941 a 50, 53.021 a 30, 53.861 a 70, 53.931 a 40, 55.101 a 10, 55.151 a 60, 57.691 a 700, 57.741 a 50, 58.081 a 90, 60.311 a 20, 60.511 a 20, 62.531 a 40, 62.541 a 50, 63.431 a 40, 64.001 a 10.

67.001 a 10, 67.951 a 60, 69.021 a 30, 70.241 a 50, 74.721 a 30, 76.131 a 40, 76.931 a 40,

80.111 a 20, 80.751 a 60, 80.851 a 60, 82.941 a 50, 88.061 a 70, 88.751 a 60, 91.601 a 10, 92.711 a 20, 98.031 a 40, 98.391 a 400, 103.721 a 30, 104.861 a 70, 105.131 a 40, 105.331 a 40, 108.341 a 50, 109.441 a 50, 111.431 a 40, 111.481 a 90, 111.701 a 10, 112.651 a 60, 113.761 a 70, 115.931 a 40, 116.261 a 70, 119.831 a 40, 119.841 a 50, 120.891 a 900, 122.211 a 20, 122.901 a 10, 123.821 a 30, 124.771 a 80, 126.631 a 40, 132.071 a 80, 138.381 a 90, 140.061 a 70, 140.951 a 60.

141.261 a 70, 141.271 a 80, 142.661 a 70, 143.491 a 500, 145.041 a 50, 145.901 a 10, 146.021 a 30, 148.701 a 10, 151.091 a 100, 151.921 a 30, 152.391 a 400, 152.721 a 23, 153.461 a 70, 153.471 a 80, 155.121 a 30, 157.141 a 50, 159.131 a 40, 159.281 a 90, 159.511 a 20, 160.821 a 30, 162.111 a 20, 163.471 a 80, 163.511 a 20, 164.251 a 60, 165.791 a 800, 167.701 a 10, 174.961 a 70, 176.051 a 60, 176.281 a 90, 176.531 a 40, 178.911 a 20, 180.751 a 60, 180.901 a 10, 181.941 a 50, 182.021 a 30, 182.441 a 50, 185.331 a 40, 186.141 a 50, 187.341 a 50, 188.411 a 20, 189.701 a 10, 191.411 a 20, 191.841 a 50, 196.331 a 40, 199.231 a 40.

En su consecuencia, a partir del día 2 de octubre próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas para las obligaciones de la serie duodécima y 1.000 pesetas para las correspondientes a las de la decimotercera serie), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos: Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander y Urquijo, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 4 de agosto de 1967.—El Consejo de Administración.—6.657-C.

MUTUA GUIPUZCOANA DE SEGUROS

SAN SEBASTIAN

Echaide, 4

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

De conformidad con el Decreto de 25 de abril de 1953

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
3. Caja	436.163,94	4. Reservas patrimoniales:	
4. Bancos:		Estatutarias	3.550.000,—
Efectivo en cuentas corrientes, libretas y bonos ahorro	46.349.588,34	Reservas legales no técnicas	6.513.500,—
5. Valores mobiliarios:		Otras reservas	6.515.722,85
Fondos públicos del Estado español	6.747.000,—	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	16.579.222,85
Otros valores públicos españoles	128.453,78	7. Seguro directo:	
6. Inmuebles	6.875.453,78	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	20.000.000,—
11. Primas pendientes de cobro	4.975.511,41	10. Provisiones:	
Reaseguro cedido:	8.061.515,69	Para fluctuación de valores	76.926,18
19. Deudores diversos:		Primas adelantadas en depósito	4.022.790,25
Otros deudores	1.315.381,11	Reaseguro cedido:	4.099.716,43
22. Fianzas y depósitos en efectivo	500,—	13. Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	8.925,09
25. Mobiliario e instalaciones	159.246,08	16. Acreedores diversos:	
Total Activo	68.173.360,35	1. Consorcio de Compensación de Seguros	16.556,44
		2. Impuestos vencidos pendientes de pago	152.020,—
		5. Fondo de previsión para empleados	107.000,—
		9. Otros acreedores	2.154.673,61
		Pérdidas y Ganancias	2.430.250,05
		Total Pasivo	25.055.245,93
		Total Pasivo	68.173.360,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1966

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Seguro directo:		Seguro directo:	
1. Importes totales por capitalizaciones por siniestros y gastos pagados para su arreglo	25.389.657,12	1. Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
2. Gastos generales imputables al Ramo:		Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	15.000.000,—
Sueldos y cargas sociales del personal	2.676.183,23	Primas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	62.713.072,22
Otros gastos	989.024,88	Derechos de registro sobre primas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	677.372,90
4. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	3.665.208,11	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos	356.938,88
5. Reservas técnicas del presente ejercicio:		Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	894.127,28
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	20.000.000,—	Consorcio de Compensación de Seguros	166.764,56
7. Amortizaciones que corresponden al Ramo:		Otros abonos no especificados	221.913,67
Mobiliario e instalaciones	950.198,80	Reaseguro cedido:	
		Sumas reintegradas por siniestros:	
		1. Seguro directo	1.219.628,76

17. Gastos reintegrados por los reaseguradores:		487.851,98
1. Seguro directo		487.851,98
8. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:		
Valores mobiliarios	38.764,05	
Inmuebles	120.448,93	
Otras inversiones y cambios	61.055,17	
9. Consorcio de Compensación de Seguros		220.266,15
12. Otros adeudos no especificados:		125.175,15
Fondo compensador Seguro Accidentes (D. 13-4-61).	2.485.913,36	
Sobreprima O. 6-8-63	348.354,63	
Varios	363.242,30	
Reaseguro cedido:		3.197.510,29
18. Primas cedidas:		2.966.502,70
Seguro directo		25.055.245,93
Saldo:		31.737.670,25
23. Acreedor		2.095-D.
Suma total		81.737.670,25

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Venciendo el día 1 de septiembre próximo el cupón número 15 de nuestros «Bonos convertibles», emisión febrero 1960, ponemos en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que a partir de la citada fecha 1 de septiembre podrán hacer efectivo el importe de dicho cupón en los Bancos encargados de estos pagos, que son:

Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander y Urquijo y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 7 de agosto de 1967.—El Consejo de Administración.—6.658-C.

FERROCARRIL SECUNDARIO CON GARANTIA DE INTERES POR EL ESTADO DE SADABA A GALLUR, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o en su defecto, para el siguiente día, a igual hora.

Los asuntos a tratar serán: Cesión de la explotación del ferrocarril al Estado. Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a 12 de agosto de 1967.—El Consejo de Administración.—6.659-C.

LA HISPANO DEL CID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de agosto de 1967 se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y pa-

ra la misma hora del siguiente, día 10, en segunda, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la empresa, avenida de Valencia, sin número, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 29 de julio del corriente año.

2.º Propuesta de aumento de capital social y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos.

Castellón, 14 de agosto de 1967.—El Presidente.—2.795-6.

AUTOMOVILES FIGUERAS, S. A.

Por haberlo solicitado don Antonio Durán Terradas, accionista de la Compañía, titular de acciones que representan más de la décima parte del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de octubre próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y, en segunda, el siguiente día 18, a la misma hora, en el domicilio social, calle Villalonga, números 4 y 6, para tratar del siguiente orden del día:

Único: Propuesta de disolución de la Sociedad «Automóviles Figueras, Sociedad Anónima» (AUTOFISA); nombramiento de liquidadores, cumplimiento de lo que disponen los artículos 28 y 29 de los Estatutos.

Figueras, 9 de agosto de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.656-C.

CHAPE, S. A.

Balance de Activo y Pasivo cerrado al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	20.013,45	Capital	30.000.000,—
Banco Central	115.493,—	Fondo reserva legal	211.513,83
Cartera de Valores	35.616.222,30	Fondo reserva fluctuación	423.027,60
Vehículos	279.830,—	Fondo reserva voluntaria	3.215.458,57
Amortizaciones	195.881,—	Efectos a pagar	729.843,78
Inmuebles	1.375.000,—	Caja de Ahorros	200.000,—
		Cuentas diversas	361.764,20
Extracto de inscripción	37.210.677,75	Pérdidas y Ganancias	2.069.069,77
Valores depositados	30.000.000,—		
	12.159.000,—	Acciones nominativas	37.210.677,75
		Depósito de valores	30.000.000,—
			12.159.000,—
Total Activo	79.369.677,75	Total Pasivo	79.369.677,75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	176.226,07	Cupones y dividendos	1.682.865,38
Comisiones e intereses	62.669,51	Resultado de valores	665.891,51
Gastos compraventa valores	20.712,34	Comisiones e intereses	4.687,84
Amortizaciones	55.966,—	Saldo anterior	31.198,96
Remanente anterior	31.198,96		
Beneficio del ejercicio	2.037.870,81		
Total	2.384.643,69	Total	2.384.643,69

Estado resumen de la cartera de valores de Chape, S. A., al 31 de diciembre de 1966

Nominal	Clase de valores	Pesetas efectivas
1.983.000	Bancos	7.720.894,76
2.547.050	Eléctricas	7.098.356,87
3.262.500	Inmobiliarias y Construc.	9.121.335,—
1.238.000	Inversiones	2.219.502,15
1.357.500	Míneras	4.220.303,80
120.000	Navegación	156.000,—
1.389.500	Químicas	5.079.829,72
12.159.000		75.616.222,30
6.664-C.		

M A P F R E

Mutualidad de Seguros

Balanza de situación. Ejercicio de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		2.023.692,35	Reservas patrimoniales		66.500.000,00
Bancos		87.877.613,80	Reservas técnicas legales		259.703.939,83
Valores mobiliarios		114.167.185,00	Provisiones		24.510.000,00
Inmuebles		67.337.678,32	Reaseguro cedido		36.641.838,14
Delegaciones y Agencias, Saldos activos		53.649.267,48	Delegaciones y Agencias, Saldos pasivos		24.711.740,77
Recibos de primas pendientes de cobro		80.373.575,00	Coaseguradores, Saldos pasivos		3.625.571,39
Coaseguradores, Saldos activos		6.827.615,64	Acreeedores diversos		66.229.930,00
Reaseguro cedido		34.032.113,04	Pérdidas y Ganancias		413.924,75
Deudores diversos		15.498.584,55			
Fianzas y depósitos		1.499.525,10			
Mobiliario e instalación		17.425.761,66			
Material		1.624.332,94			
Total		482.336.944,88	Total		482.336.944,88

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Reservas patrimoniales ...		16.500.000,00	Saldo en 31 de diciembre de 1965		323.506,48
Saldo a cuenta nueva		413.924,75	Saldos acreedores de las Secciones:		
			Sección Accidentes de Trabajo:		
			Accidentes de Trabajo	5.890.465,51	
			Sección de Automóviles:		
			Automóviles S. O. A.	3.217.443,89	
			Automóviles S. V. A.	214.360,30	3.431.804,19
			Sección Riesgos Agrícolas:		
			Pedrisco	163.412,32	
			Incendios Cosechas	102.028,53	
			Ganado	678,66	266.119,51
			Sección Riesgos Patrimoniales:		
			Incendios Industriales	435.653,74	
			Robo	171.786,05	
			Comb. Incendios Robo	58.963,67	
			Cristales	6.951,29	
			Maquinaria	3.213,88	
			R. Civil General	354.402,78	1.030.971,41
			Sección Riesgos Personales:		
			Vida	2.267.830,33	
			S. Individual	2.352.797,17	
			Enfermedad	20.304,48	4.640.931,98
			Sección de Transportes:		
			Transportes	1.330.125,67	
Total		16.913.924,75	Total		16.590.418,27
					16.913.924,75

6.654-C.

ADMINISTRACION

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05
 VENTA Y PALLERES
 MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
 Atrasado 3,00 ptas
 Suscripción anual:
 España 600,00 ptas
 Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.